



**PERMISO DE EDIFICACIÓN**  
**AMPLIACION MAYOR A 100 M2**  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:  
**RECOLETA**

REGIÓN: **METROPOLITANA DE SANTIAGO**

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
28
FECHA DE APROBACIÓN
12 SEP. 2023
ROL S.I.I.
2468 - 002

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.  
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° **E-527** de fecha **23.11.2022**  
D) El certificado de informaciones previas N° **316** de fecha **08.04.2019**  
E) El Anteproyecto de Edificación N° **---** de fecha **---** (cuando corresponda)  
F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° **---** vigente, de fecha **---** (cuando corresponda)  
G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° **---** de fecha **---** (cuando corresponda)  
H) Otros (especificar): \_\_\_\_\_

**RESUELVO:**

- 1** Conceder permiso para ampliar **un edificio** (Especificar) (Número de edificios, casas, galpones etc.) con una superficie total de **566,45** m2 y de **3** pisos de altura destinado a **Residencial (vivienda) y Equipamiento de Comercio (Locales)** de escala básica ubicado en calle/avenida/camino **Recoleta** N° **1525 - 1525A - 1525B - 1527 - 1529 - 1531 (local A - B - C - D - E)** Lote N° **---** manzana **---** localidad o loteo **---** sector **Urbano** Zona **U-E / E-A1** del Plan Regulador **Comunal** (Urbano o rural) (Comunal o intercomunal) aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.  
**2** Dejar constancia que la obra que se aprueba **Pierde** (Mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959.  
**3** Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: **Acogido al artículo 121° LGUC inscrito en el CBRS en registro de Hipotecas y Gravámenes a fojas 24.391 número 26.432 del año 2023** plazos de la autorización especial **de tres(3) años, renovables automáticamente** (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar).  
**4** Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (cuando corresponda).  
**5** Antecedentes del Proyecto  
NOMBRE DEL PROYECTO: **Recoleta 1525 - 1531**

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
Maria Luisa Molina Molina			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
Angelo Gino Motto Molina			
DIRECCION: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto.	Localidad
Rafael Ramon	5087	---	Vitacura
COMUNA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO FIJO	TELEFONO CELULAR
Vitacura		---	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	SE ACREDITÓ MEDIANTE	Repertorio 4837 mandato especial Amplio	
	DE FECHA	11.12.2017	

5.2 INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
Patricio Valenzuela Muñoz	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
Patricio Valenzuela Muñoz	

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>  
Codigo: a806285cfc04201



NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
Patricio Valenzuela Muñoz	
NOMBRE DEL INSPECTOR TECNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCION REGISTRO
---	CATEGORIA N°
---	---
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORIA
---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORIA
---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISION DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.
---	---

## 6 CARACTERISTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN MAYOR DE 100 M2

PERMISO y RECEPCION ANTERIOR QUE SE AMPLIA (si hubiese mas de uno, incluídos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCION	N°	FECHA
Certificado Edificacion Antigua	01	12.09.2022	Certificado Edificacion Antigua	01	12.09.2022
EDIFICIOS DE USO PUBLICO (original + ampliacion) <input type="checkbox"/> TODO <input type="checkbox"/> PARTE <input type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO					
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.			9	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA ALTERACIÓN (personas/hectárea) 165,88	
CRECIMIENTO URBANO <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SÍ		Explicitar: densificación / extensión		---	
PROYECTO DE AMPLIACIÓN se desarrollará en etapas: <input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO		Cantidad de etapas		---	
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMV, art. 173 LGUC)		---		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

### 6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR(ES)			SUPERFICIES AMPLIACION PROYECTADA		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	408,86 m2	0,00 m2	408,86 m2	157,40 m2	0,00 m2	157,40 m2
EDIFICADA TOTAL	408,86 m2	0,00 m2	408,86 m2	157,40 m2	0,00 m2	157,40 m2
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	408,86 m2		SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		157,40 m2	

SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACION		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	566,26 m2	0,00 m2	566,26 m2
EDIFICADA TOTAL	566,26 m2	0,00 m2	566,26 m2

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	566,26 m2
---	-----------

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	129,20 m2
--	-----------

#### S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere mas subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso -1	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
nivel o piso -2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
nivel o piso -3	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
nivel o piso -4	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
nivel o piso -5	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
TOTAL	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2

#### S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	218,32 m2	0,00 m2	218,32 m2
nivel o piso 2	217,46 m2	0,00 m2	217,46 m2
nivel o piso 3	130,67 m2	0,00 m2	130,67 m2
nivel o piso 4	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
nivel o piso 5	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
TOTAL	566,45 m2	0,00 m2	566,45 m2

#### S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29. OGUC	Área verde ART. 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	348,13 m2	218,32 m2	---	---	---	---

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>  
Código: a808285cfc04201





6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO		<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> PARCIAL	
NORMAS URBANÍSTICAS		PERMISO ORIGINAL	AMPLIACION	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD		---	73,74	100 Hab/Ha	73,74
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)		0,67	0,05	0,80	0,72
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)		0,58	0,12	0,80	0,70
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		1,24	0,55	3,50	1,79
DISTANCIAMIENTOS		No aplica	No aplica	2.6.3 OGUC	No aplica
RASANTE		60° / 70°	60° / 70°	60° / 70°	60° / 70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		Continuo	Continuo	Aislado - Pareado - Continuo	Continuo
ADOSAMIENTO		2.6.2 OGUC	2.6.2 OGUC	2.6.2 OGUC	2.6.2 OGUC
ANTEJARDIN		No aplica	No aplica	No Exige	No aplica
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		9,19 mt	9,19 mt	14 mt	9,19 mt
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		---	DDU 260	5	DDU 260
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		---	DDU 260	1	DDU 260
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)		Carga y Descarga	---	DDU 260	DDU 260
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		---	DDU 260	1	DDU 260
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))		<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA	---
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO		<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA	---

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29. OGUC	Área verde ART. 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	Vivienda	Comercio (locales)	---	---	---	---
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	Vivienda	Comercio (locales)	---	---	---	---
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR	Vivienda - Comercio (locales)					
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN	Vivienda - Comercio (locales)					
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR(ES)	ART 2.1.36. OGUC		Básica			
ESCALA INCLUIDA AMPLIACION	ART 2.1.36. OGUC		Básica			

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO: especificar
MONUMENTO NACIONAL:		<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA	

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (\*)

CESIÓN	<input type="checkbox"/>	APORTE	<input checked="" type="checkbox"/>	OTRO ESPECIFICAR:	
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	-------------------	--

(\*) SOLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACION (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACION

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN (DENSIDAD DE OCUPACIÓN)
(a) <input checked="" type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	$\frac{165,88}{2000} \times 11 = 0,912 \%$
(b) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo sólo de la Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC).

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:  
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasecoleta.cl/validarDocDigital.php>  
Codigo: a806285cfc04201



6.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
---	---	%
---	---	%
PRESENTE AMPLIACION (a) o (b) del cuadro 6.6	-	%
(C) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

6.8 PORCENTAJE FINAL DE CESION (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESION DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	
--	--

6.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 53.615.331	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	0%
--	---------------	---	----

(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + ((c) x (d))]	X	0,912% % DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	\$ 488.972 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x ((a) o (b))]
---	---	-----------------------------------	---	--

(\*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL ANTEPROYECTO (Art.184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L.N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/> Conj. Vv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	<input type="checkbox"/> Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
<input type="checkbox"/> Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	(V y U) de fecha	vigente hasta:
<input type="checkbox"/> Otro ; especificar		

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art. 6° LETRA L-D.S. N°167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar N°	TOTAL UNIDADES
1	---	---	7	---	---
ESTACIONAMIENTO para automóviles		0	Otros Estacionamientos exigidos (IPT)	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTO para bicicletas		0	---	---	---

7 PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (agregar hoja adicional en caso de requerir más líneas)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
Certificado Constancia de existencia de Edificación Antigua	A-13	28.08.1996
Certificado Edificación Antigua de cualquier destino	01	12.09.2022

RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO	N°	FECHA
Certificado Constancia de existencia de Edificación Antigua	A-13	28.08.1996
Certificado Edificación Antigua de cualquier destino	01	12.09.2022

8 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO

<input type="checkbox"/> DEMOLICIÓN	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE FAENAS	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE GRUAS Y SIMILARES
<input type="checkbox"/> OTRAS (especificar)	<input type="checkbox"/> EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADO	

9 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	% (*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	% (*)	VALOR m2 (**)
E-3	187,04 m2	100%	\$ 160.311	---	---	---	---

(\*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU  
(\*\*) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

10 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	29.984.569
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	449.769
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	-
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	449.769
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	-
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	-
(h) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (e) - (f) + (g)]		\$	449.769
GIRO INGRESO MUNICIPAL NUMERO	30457162	FECHA	31.08.2023

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>  
Código: a806285cfc04201





10.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Numero máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° Y 2°	0%	0	--
3°, 4° Y 5°	10%	1	--
6°, 7°, 8°, 9° Y 10	20%	2	--
11° a la 20°, inclusive	30%	10	--
21° a la 40°, inclusive	40%	20	--
41 o más	50%	variable	--
<b>TOTAL DESCUENTO:</b>			--

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

11 GLOSARIO:

**D.F.L.:** Decreto con Fuerza de Ley

**D.S.:** Decreto Supremo

**EISTU:** Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

**GIM:** Giro de Ingreso Municipal

**ICH:** Inmueble de Conservación Histórica

**IMIV:** Informe de Mitigación de Impacto Vial

**INE:** Instituto Nacional de Estadísticas

**I.P.T.:** Instrumento de Planificación Territorial.

**LGUC:** Ley General de Urbanismo y Construcciones

**MH:** Monumento Histórico

**MINAGRI:** Ministerio de Agricultura.

**MINVU:** Ministerio de Vivienda y Urbanismo

**MTT:** Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

**OGUC:** Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

**SAG:** Servicio Agrícola y Ganadero

**SEREMI:** Secretaría Regional Ministerial

**SEIM:** Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

**ZCH:** Zona de Conservación Histórica

**ZOIT:** Zona de Interés Turístico

**ZT:** Zona Típica

**NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)**

- El inmueble cuenta con Certificado – constancia de existencia de edificación antigua (anterior a 14/02/1929) N° A-13 de fecha 28.08.1996 y Certificado de regularización de obra menor (permiso y recepción definitiva) edificación antigua de cualquier destino (construida con anterioridad al 31 de julio de 1959) N° 01 de fecha 12.09.2022, para una superficie edificada de 408,86 m<sup>2</sup> construidos con destino Residencial -Vivienda y Equipamiento de Comercio – locales de escala Básica en un terreno neto de 129,20 m<sup>2</sup> y bruto de 178,03 m<sup>2</sup>.
- Mediante el presente Permiso de Edificación, se aprueba la ampliación de 187,04 m<sup>2</sup>, de los cuales 116,48 m<sup>2</sup> se encuentran en área afecta de utilidad pública acogidos al artículo 121° de la LGUC inscrita en el conservador de bienes raíces en el registro de hipotecas y gravámenes en fojas 24.391 número 26.432 del año 2023. También se amplía en terreno neto una superficie de 70,56 m<sup>2</sup>, repartidos en 16,07 m<sup>2</sup> de primer piso, 60,06 m<sup>2</sup> en segundo piso y 48,43 cm<sup>2</sup> en tercer piso. Se mantiene la altura total proyectada de 9,19 m.
- Este Permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años a partir de la fecha de su aprobación y deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- En caso de daño o deterioro producto de la ejecución de la obra, deberá consultar la reposición del espacio público correspondiente al frente predial de Av. Recoleta, de acuerdo a las características señaladas en el procedimiento establecido por Asesoría Urbana de la Municipalidad de Recoleta y proporcionar el correspondiente Certificado SERVIU RM, en aplicación de lo señalado en los Art. 2.2.3 y Art. 5.2.5 de la OGUC. El informe favorable y plano aprobado por Asesoría Urbana se deberán adjuntar al momento de la Solicitud de la Recepción Definitiva de Obras, con la recepción del Proyecto SERVIU o Certificado de Buen Estado de la Vereda por parte de dicha entidad.
- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
  - Título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - Título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- El presente permiso no autoriza Demolición, Excavación, Socialzado, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas, Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público ni Publicidad. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previas al inicio de las mismas.
- El cumplimiento de la totalidad de las normas descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, Ingeniero Calculista y revisores en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 273 numeral 2. Del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 264.
- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas a objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, se informa que el horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18:30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.
- Deberá informar permanentemente en la fachada del inmueble que la capacidad de diseño (**22 personas**), de acuerdo a cálculo informado por Arquitecto Patrocinante.
- El presente permiso se somete a las disposiciones definidas en la Ley de Aportes, considerando previo a la obtención de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación debe cancelar los derechos correspondientes a **\$488.972.-**

IDDOC:2114124

APS/MEI/fcm

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por  
Alfredo Humberto  
Parra Silva  
Fecha 12/09/2023  
10:43:59 CLST

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **a806285cfc04201**